

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver sobre solicitud de aplazamiento de diligencia presentada por la parte demandada. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca (A), cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación : 81-001-33-33-002-2015-00293-00
Demandante : José Alidó Blanco Pérez y otros
Demandado : Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la
: Nación
Providencia : Auto resuelve solicitud de aplazamiento y adopta
otras determinaciones

Mediante escrito del 5 de diciembre de 2017 la apoderada de la Nación – Rama Judicial solicita aplazamiento de la continuación de la audiencia de la audiencia de pruebas que se había programado en la primera parte de la audiencia de pruebas para el 7 de diciembre del mismo año avante a las 11:00 A.M., teniendo en cuenta para esa fecha estará fuera de la ciudad atendiendo una cita médica en la EPS Medimás que le fue programada ese mismo día a las 5:00 P.M. (fls. 1561-1562).

En razón de la anterior solicitud, el Despacho accederá a la misma y en consecuencia, se fijará nueva fecha y hora para realización de continuación de audiencia de pruebas el 12 de julio de 2018 a las 4:00 P.M.

Por último, se exhorta al apoderado de la parte demandante para que garantice la comparecencia de los peritos a la fecha y hora que se fijará para efectos de la contradicción de los dictámenes periciales, para los anteriores efectos se ordenará a Secretaría elaborar las respectivas boletas de citación de los peritos, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

En suma de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APLÁCESE la continuación de audiencia de pruebas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FÍJESE nueva fecha y hora para continuación de audiencia de pruebas dentro del presente asunto para el doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018) a la cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.).

TERCERO: EXHÓRTESE al apoderado de la parte demandante para que garantice la comparecencia de los peritos a la fecha y hora que se fijó para continuación de audiencia de pruebas en el numeral segundo de esta Providencia, para los anteriores efectos **ORDÉNESE** a Secretaría elaborar las respectivas boletas de citación de los peritos, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0143, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, seis (6) de diciembre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria